

Minuta de la Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 22 de julio de 2021.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

ÚNICO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE TAMAULIPAS, POR LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL EN PERIODO PROHIBIDO, EN CONTRAVENCIÓN A LA NORMATIVA CONSTITUCIONAL Y LEGAL, EN MATERIA DE LA CONSULTA POPULAR, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/JD09/TAMP/315/2021.

En la Ciudad de México, a las diez horas con treinta y ocho minutos del veintidós de julio del año dos mil veintiuno, de manera virtual, a través del programa Webex, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, a la que asistieron el Doctor Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera y la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejeras Electorales integrantes de la Comisión; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muy buenos días.

Damos la bienvenida a la Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE en este 2021.

Quiero agradecer la presencia de las consejeras Adriana Favela, Claudia Zavala, integrantes de esta comisión; así como de Carlos Ferrer, Secretario Técnico y Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Aprecio también el trabajo de quienes han trabajado, justamente contribuido en la elaboración del proyecto a consideración de esta comisión; y a las personas que nos dan el soporte técnico para la realización virtual de esta sesión.

Le pido, señor Secretario, que verifique la existencia de quórum para iniciar formalmente con nuestros trabajos.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Muy buen día.

Atento a su instrucción, y considerando que se trata de una sesión virtual, procedo a verificar la asistencia a esta sesión de manera nominal.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente, buenos días.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Buen día.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente

Buenos días a todas y a todos.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Presidente, existe quórum legal para sesionar en términos reglamentarios.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, señor Secretario.

Le pido, por favor, que dé cuenta del proyecto de orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El proyecto se integra de un solo punto, consistente en el Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de medidas cautelares formulada por el partido político MORENA en contra de Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador de Tamaulipas, por la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido en contravención a la normativa constitucional y legal en materia de Consulta Popular, dentro del Procedimiento Especial Sancionador 315 de 2021.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Pregunto si hay observaciones al proyecto.

No habiéndolas, tome la votación, por favor Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Secretario.

Vamos entonces al punto único, dé cuenta del proyecto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidente.

MORENA denunció al Gobernador de Tamaulipas por la difusión de dos publicaciones en la red social de Facebook durante el tiempo que comprende el proceso de Consulta Popular que tendrá verificativo el próximo 1º de agosto.

Según el partido quejoso, la difusión de este tipo de materiales se encuentra prohibido, dado que se trata de propaganda gubernamental.

El proyecto que se somete a su consideración propone, por una parte, la procedencia de la medida cautelar, ya que, desde una óptica preliminar, se advierte que una de las publicaciones motivo de análisis fue difundida el pasado 15 de julio, y su contenido exalta acciones de gobierno que encabeza el servidor público denunciado, en torno a obra pública que se lleva a cabo en diferentes colonias de la entidad.

Fecha que comprende o que está dentro de la prohibición constitucional para la difusión de propaganda gubernamental.

Por otra parte, se propone la improcedencia de la medidas cautelar solicitada por lo que hace a la publicación realizada el 14 de julio de este año, porque bajo la apariencia del buen derecho, si bien esta publicación fue colocada en el mismo perfil oficial del servidor público, tal circunstancia aconteció en fecha anterior a la prohibición establecida en la Constitución y en la ley.

Es cuanto, consejeras, consejero.

Les informo que he recibido observaciones de forma de las oficinas de la consejera Zavala y de la consejera Favela; asimismo, he recibido la sugerencia de que se incluyan algunos precedentes que de resultar aplicables, podrían fortalecer el sentido del proyecto, en caso de que ustedes lo aprueben.

Es cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el proyecto, colegas.

Pues yo quisiera señalar mi coincidencia con esta cautelar en el que nos propone la Unidad Técnica de lo Contencioso, y aprovechar para, desde este espacio del arbitraje electoral, hacer un llamado al conjunto de las autoridades, de los funcionarios públicos de todos los niveles de gobierno para, o cualquier orden de gobierno para ser más preciso, ya sea federal, ayer emitimos una medida cautelar por lo que ocurrió en una de las conferencias Mañaneras con la participación de una subsecretaria de bienestar, ahora es un gobernador, en este caso el del estado de Tamaulipas, pero la consulta popular que está en marcha y que el INE viene difundiendo de acuerdo a la convocatoria que emitió el Congreso de la Unión, a través de radio y televisión y de los distintos canales de comunicación con que cuenta el Instituto desde el 15 de julio y hasta el 1° de agosto, día que se celebrará la consulta, implica, de acuerdo a la Constitución el cese de la propaganda gubernamental, que te engloba a todos los gobierno del país, los municipales, los estatales, el federal y dado que estamos a escasos días de la celebración de la consulta, pues la manera más democrática y el comportamiento de mejor apego a la ley implica que los gobiernos se abstengan de estar publicitando sus acciones, sus obras, su programas.

Es una prohibición para todos, es, además hay que decirlo, una prohibición breve, estamos hablando de un par de semanas en este caso, por los plazos que estableció la convocatoria emitida por el congreso y ya se sabe que para temas de salud, de educación o de necesidad de protección civil, pues por supuesto que se podrán enviar los mensajes a la población que sean necesarios.

Pero en este caso, lo que estamos viendo pues son inauguraciones de obras públicas, o en el caso de ayer, adelanto de cómo van a modificarse la operación de distintos programas y los beneficiarios, eso es propaganda gubernamental.

Entonces, de una manera encarecida pero seria y firma, pues va un llamado a todos los funcionarios públicos, a todos quienes trabajan en los gobiernos y tienen cargos de gobierno a abstenerse de invadir el espacio de reflexión pública que está constitucionalmente de aquí, desde el 15 de julio y hasta el 11 de agosto, destinado a la difusión de la consulta popular.

Por lo tanto, voy a votar como ya enunciaba a favor del proyecto.

Pregunto si hay más intervenciones consejera Zavala, adelante.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidente.

Muy buenos días a todas las personas, también para decir que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formulan, ya ha sido usted muy explícito en el sentido de que la prohibición de difundir propaganda gubernamental también aplica para este periodo que estamos en el periodo de difusión de la consulta popular, un ejercicio de participación ciudadana, un ejercicio de democracia directa que desde la constitución está regulada esa prohibición.

Y en el caso que nos ocupa, evidentemente hay claridad respecto a que se está anunciando la inauguración en la pavimentación de diversas calles, se están anunciando logros, esta pavimentación, inauguración de vialidades y colocación de alumbrado, agua, drenaje, estos son logros que no se pueden estar difundiendo hoy, ni las acciones de gobierno, ¿por qué?, porque así lo marca la constitución.

Entonces, a los tres niveles de gobierno es el llamado, hoy es un silencio de los gobiernos, nuevamente estamos en este periodo de silencio y en respeto a la posibilidad de que se difunda de manera imparcial la consulta popular para que la ciudadanía pueda participar.

Así que la propuesta es acorde y es acorde también con los precedentes que se han sugerido que se incluyan, del caso de ser precedentes, porque efectivamente tenemos una comunicación previa al día 15 de julio, que es cuando inició esta prohibición, ¿no?, la actualización de esta prohibición y en ese sentido tenemos que, respecto de ello, la propuesta se hace cargo de declarar improcedente porque estaba dentro de un periodo permitido, pero a partir del 15, los gobiernos tienen que omitir hacer este tipo de propaganda gubernamental, porque la prohibición así está establecida en la Constitución en este momento.

Así que acompaño la propuesta formulada.

Sería cuanto, Presidente, colegas.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, consejera Zavala.

Es el turno de la consejera electoral Adriana Favela.

Adelante, por favor.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Presidente.

Yo nada más intervengo para manifestar que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto porque, efectivamente, como ustedes ya lo han estado explicando, hay una normatividad que nos dice que del 15 de julio al 1° de agosto de este año estamos en un periodo donde se prohíbe la difusión de propaganda gubernamental y lo que se está difundiendo primordialmente es, precisamente, la Consulta Popular que se verificará el 1° de agosto de este año.

Y en el caso del gobernador del estado de Tamaulipas, pues resulta procedente la medida cautelar respecto de una publicación que se realizó el 15 de julio de este año, es decir, cuando empezaba el periodo, llamémosle así, de veda electoral en relación con la consulta que se va a realizar.

Y los mensajes que él estaba refiriendo no tenían que ver con estas excepciones que están también previstas y que valida que haya propaganda, bueno, haya algún mensaje del gobierno cuando se trata de cuestiones de salud, de educación o de alguna cuestión de previsión social.

Entonces, aquí, en este caso concreto, se estaba dando también, como ya lo han dicho, de pavimentación de calles para fortalecer el presupuesto de urbana, inauguración de vialidades y tener colocación de alumbrado público que, obviamente, pues pueden ser temas relevantes pero no caen en estas hipótesis de excepción.

Y también se está proponiendo declarar improcedente la medida cautelar en relación con una publicación que se realizó el día 14 de julio, es decir, un día previo a que iniciara la veda electoral en relación con la consulta.

Entonces, creo que está muy bien explicado el proyecto, y yo también me sumo al llamado que ha hecho el consejero Ciro Murayama refrendado por la consejera Claudia Zavala en el sentido de que en este periodo realmente los gobiernos tienen que hacer un silencio total y solamente pueden hablar de los temas que ya dijimos que son las excepciones remitidas por la propia legislación.

Sería cuanto.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, consejera Favela.

Señor Secretario, por favor, tome la votación correspondiente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidente.

Incluyendo en esta votación las observaciones de forma y la inclusión de los precedentes que se han anunciado, les consulto si se aprueba la propuesta.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Presidente, el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Señor Secretario, pues hemos agotado el único asunto que se agendó el día de hoy.

Agradezco nuevamente el trabajo de todas las personas que ha hecho posible el nuestro, también aprecio a quienes dieron seguimiento a la sesión recién concluida.

Se levanta la misma.

Muy buenos días, vamos a Consejo General.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA MARGARITA
FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA
ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**